

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVI

Managua, D. N., Martes 26 de Junio de 1962

No. 142

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésimo Tercera Sesión de la Cámara de Diputados	Pág. 1405
Quincuagésimo Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados	1407
Quincuagésimo Quinta Sesión de la Cámara de Diputados	1408

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Apruébanse Programas en el Primer Año del Ciclo Básico de Educación	1408
---	------

TRIBUNAL DE CUENTAS

Activo y Pasivo de la Hacienda Pública al 28 de Febrero de 1962	1410
---	------

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 30 de Abril de 1962	1412
---	------

SECCION JUDICIAL

Remates	1413
Títulos Supletorios	1415
Terrenos Municipales	1417
Adopción de Menor	1418
Sentencias de Divorcios	1418
Declaratorias de Herederos	1419
Convocatoria	1419
Citaciones de Procesados	1419

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Quincuagésimo Tercera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y doce minutos del día catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Zurita y Zepeda Alaniz, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Irías, Cerna (Juan F.), Montenegro, doctora Núñez de Saballos, Mairena, Sandoval, Selva, Zamora, Halsall, Santamaría, Sevilla Sacasa, Castillo, (Salvador), Vilchez, Navarro, Castillo Alvarado, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Munguía Novoa, Fernández, Bui-

trago, Enriquez B., Abáunza Marengo, Conrado Ouadamuz, Rizo Gadea, Cerna (Arturo) y Borge.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y se aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Abáunza Marengo acusa a la Mesa de falta de seriedad al ir suspendiendo las sesiones por varios días de intervalo. El Diputado Morales Marengo da las explicaciones del caso, basado en la autoridad que el Reglamento le concede, sobre todo en el presente caso cuando la Cámara tiene necesidad de conocer asuntos de importancia y solamente cuenta con pocas sesiones para terminar este período legislativo.— El Diputado Abáunza Marengo cierra su intervención dando lectura a un proyecto de amnistía que abarca los delitos políticos acontecidos desde Julio de 1960 a la fecha.— Puesto a consideración el proyecto, éste es rechazado por una votación de veintitrés votos contra ocho.

4.—Se da lectura al dictámen en favor de los dos proyectos presentados por los Diputados Castillo Alvarado y Zepeda Alaniz, en relación con la donación de terrenos a campesinos pobres en Chinandega. Discutido el dictámen, se aprueba por unanimidad. Luego se discute y se aprueba en primer debate el proyecto por el cual la Municipalidad de Chinandega dona al Estado Dos Mil Manzanas de las Tres Mil hectáreas que posee para que a su vez el Estado las done a campesinos pobres. La única reforma que el proyecto sufre es la supresión, en el Arto. 3 de la frase «tiene por objeto» sugerida por el Diputado Munguía Novoa. Aprobado en primer debate el proyecto en cuestión, se discute y se aprueba la moción del Diputado Cerna (Juan F.) para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo la lectura del acta en la parte conducente.

5.—Cuando se va a poner en discusión el segundo proyecto relacionado con la misma materia del anterior, la Mesa, de acuerdo con la petición del Diputado Abáunza Marengo, suspende el debate mientras los Representantes reciben copias de dicho proyecto.

6.—El Presidente Morales Marengo suspende la sesión y cita para el Sábado próximo, cuando se dará la segunda lectura al proyecto de reformas parciales a la Constitución de la República.

7.—La sesión se reanuda a las once y media de la mañana del día Sábado diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, en el mismo local y bajo la Presidencia del Diputado Dr. Morales Marengo, asistido de los Diputados Sandoval y Zepeda Alaniz, como Primero y Segundo Secretario respectivamente. Concurren además los siguientes Diputados: Iriás, Cerna (Juan F.), Montenegro, Dra. Núñez de Saballos, Castillo (Salvador), Mairena, Sevilla Sacasa, Castillo Alvarado, Martínez Talavera, Vega Bolaños, Halsall, Salinas, Valle Quintero, Selva, Santamaría, Zamora, Vilchez, Navarro, Cerna (Arturo), Rizo Gadea y Borgen.

8.—Depués de que el Presidente Morales Marengo declaró reanudada la sesión, se da segunda lectura al proyecto de Reformas parciales a la Constitución Política de la República; y al de Reformas de la Ley Electoral. El Dr. Morales Marengo lee el Arto. 327 Cn. que señala los trámites que los proyectos deben seguir. Tomados en consideración los proyectos por voto unánime, se nombra la Comisión Especial que dictaminará sobre dichos proyectos, quedando integrada así: Doctora Olga Núñez de Saballos, Dr. Adolfo Martínez Talavera, don José Zepeda Alaniz, Dr. Juan Munguía Novoa y Dr. Julio Icaza Tijerino. El Diputado Castillo (Salvador) mociona que se haga conocer de inmediato el nombremiento a los aquí no presentes y se les excite para que dictaminen dentro del término de ocho días.

9.—A continuación se da lectura a la acusación presentada por doña Marina Ruiz viuda de Alvarado, contra el Diputado Humberto Jarquín Lovo, relacionada con la muerte de su esposo doctor Adolfo Alvarado Pernudí. El Presidente doctor Morales Marengo explica los trámites que deben darse a la acusación presentada, de conformidad con la Constitución Política y el Reglamento Interno de la Cámara, expresando que en la sesión del próximo martes será nombrada la Comisión que hará las investigaciones pertinentes, para emitir dictamen dentro del término de quince días.

10.—Se pone a discusión el segundo proyecto presentado por los Diputados Castillo Alvarado y Zepeda Alaniz, sobre venta de terrenos ejidales a los arrendatarios por la Municipalidad de Chinandega. El proyecto es aprobado en primer debate con la reforma del Arto. 6, el cual se leerá así:

«Arto. 6o.—El producto de la venta de los terrenos ejidales, autorizada en la forma que se establece, será destinado a los si-

guientes objetivos: a) Construcción de un moderno Mercado y Mesón; b) Adquisición de los predios adyacentes al actual Mercado, ubicados en la manzana del mismo; c) Adquisición y mejoras de la Empresa del agua potable; d) Obras de pavimentación y saneamiento de la localidad o comunidades rurales. Por acuerdo Municipal se determinará la prioridad de estos objetivos».

Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Zepeda Alaniz, para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo la lectura del acta en la parte conducente.

11.—El Presidente Dr. Morales Marengo suspende la sesión y cita para las ocho de la noche del día martes veinte de marzo corriente.

12.—La sesión se reanuda a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche del día martes veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos, en el mismo local y bajo la Presidencia del Diputado Dr. Morales Marengo, asistido de los Diputados Sandoval y Zepeda Alaniz, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente. Concurren además los siguientes Diputados: Iriás, Montenegro, Dra. Núñez de Saballos, Martínez Talavera, Sevilla Sacasa, Mairena, Pinell, Salinas, Vilchez, Selva, Halsall, Zamora, Vega Bolaños, Rizo Gadea, Castillo (Salvador), Alvarez Corrales, Conrado Vado, Cerna (Juan F.), Castillo Alvarado y Munguía Novoa.

13.—Se procede al nombramiento de la Comisión que investigará los hechos relacionados con la muerte del Dr. Adolfo Alvarado Pernudí, la cual queda integrada así: Don Juan F. Cerna, Don Alcibiades Enriquez y Dr. Adolfo Martínez Talavera.

14.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto presentado por el Ejecutivo, para que se le autorice, por medio del Ministerio de Hacienda donar al Club Juventud Obrera de Matagalpa un predio urbano, propiedad del Estado, situado en la mencionada ciudad. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. Luego se discute y aprueba en primer debate el proyecto. Aprobado en primer debate el proyecto en cuestión, se discute y aprueba la moción del Diputado Cerna (Juan F.), para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo la lectura del acta en la parte conducente.

15.—Se da lectura a proyectos del Ejecutivo pidiendo autorización para la transferencia de partida en el actual Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República así: en el Ramo de Hacienda, de: 0708—2809—Varios 04—Exención de Impuestos, Derechos, Tasas y Servicios. . . .

¢ 40.000.00 A: 0701—2809—Varios 99—Partida de Nivelación ¢ 40.000.00; del Ministerio de Salubridad para el de Hacienda. «Programa (1207) Transferencias.—1207—0007—Subvenciones y Contribuciones—3307—03 Subvenciones a Entes Autónomos o Servicios Descentralizados ¢ 300.000.00 A: 0701—2809—Varios—99 Partida de Nivelación ¢ 300.000.00; y en el Ramo de Hacienda «Programa (1501) Deuda Pública. DE: 1501—3510—Deuda Interna—02—Servicio de la Deuda Interna: vales a la orden del Tesoro Nacional, Acuerdo No. 54 del 8 de Feb. de 1961 Instituto de Fomento Nacional. Intereses del 4% anual sobre el saldo ¢ 195.000.00—A: 0701—2809—Varios 99 Partida de Nivelación ¢ 195.000.00. El proyecto pasa al estudio de la Comisión respectiva, la cual, como los proyectos vienen con el carácter de urgentes, dictamina inmediatamente y el dictamen, que es favorable a los proyectos, se aprueba por unanimidad. Asimismo al discutirse los proyectos se aprueban tanto en lo general como en lo particular, en primer debate. Luego se discute la moción del Diputado Zepeda Alaniz para dispensarles el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo la lectura del acta en lo pertinente, y la moción se aprueba.

16.—El Presidente doctor Morales Marengo levanta la sesión y cita para el día de mañana miércoles veintiuno de marzo corriente, a la hora reglamentaria.

J. J. Morales Marengo,
Presidente.

Raúl Sandoval
Secretario

José Zepeda Alaniz
Secretario

Quincuagésima Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y veinte del día, del sábado veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Preside el Diputado Morales Marengo asistido de los Diputados Zurita y Zepeda Alaniz, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Irujas, Cerna (Juan F.), Montenegro, doctora Núñez de Saballos, Martínez Talavera, Sevilla Sacasa, Mairena, Selva, Castillo Alvarado, Salinas, Valle Quintero, Castillo (Salvador), Zamora, Halsall, Vilchez, Alvarez Corrales, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Flores Huerta, Molina Rodríguez, Fernández, Buitrago, Enriquez B., Abánza Marengo,

Rizo Oadea, Vega Bolaños, Sandoval, Cerna (Arturo), Borgen y Carrión.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el Proyecto del Diputado Borgen, tendiente a considerar que la Congregación de Oblatas del Sagrado Corazón de Jesús es la misma conocida como Corporación de Oblatas del Sagrado Corazón. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. Asimismo, al discutirse el proyecto, tanto en lo general como en lo particular, se aprueba en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Borgen para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo la lectura del acta en lo pertinente.

4.—El Diputado Abánza Marengo pide que se haga constar en el acta de esta sesión que la representación mayoritaria negó su voto a la reconsideración del acta de la sesión anterior, en el punto en que no se tomó en consideración su proyecto de amnistía general.

5.—El Diputado Zepeda Alaniz hace una exposición a la Cámara de los antecedentes que llevaron a una Comisión Especial, de la cual él forma parte, a emitir dictamen de mayoría sobre la iniciativa para reformar parcialmente la Constitución de la República y la Ley Electoral. A continuación, el mismo Diputado va a dar lectura al citado dictamen pero la Representación minoritaria se opone, alegando que esa lectura no figura en la orden del día y que debe cumplirse con el Reglamento al respecto, por lo que el Presidente Morales Marengo pone a votación si se lee o no el dictamen, manifestándose la Cámara en sentido afirmativo por veintitrés votos contra diez.

6.—El Diputado Zepeda Alaniz da lectura al dictamen de mayoría sobre el proyecto de reformas a la Constitución Política y a la Ley Electoral. A continuación, el Diputado Albarez Corrales expone su criterio de que ese dictamen no se puede discutir sino hasta que venza el término de ocho días, pues así interpreta la Representación minoritaria el artículo constitucional al respecto. El Diputado Abánza Marengo mociona para que la sesión se suspenda y se consulte a la Corte Suprema de Justicia en ese sentido, pero la moción es rechazada por veinte y tres votos contra diez. El Diputado Flores Huerta dice que la mayoría liberal de la Cámara está violando la Constitución. El Diputado Valle Quintero da lectura a la cita de un comentarista jurídico sobre la palabra término y después que el Diputado Icaza Tijerino

insiste en mantener el criterio de la Representación Minoritaria, ésta en número de diez, abandona el recinto de la sesión.

7.—La sesión no se suspende pues el quorum no se ha roto y después de discutido el dictámen en cuestión, se aprueba por unanimidad, salvando el Diputado Zurita su criterio en contra de lo que el dictámen dice en relación con el cociente electoral.

8.—El Presidente Morales Marengo señala el lunes próximo, a las diez de la mañana, para darle segundo debate a la iniciativa de reformas constitucionales y electorales, y levanta la sesión.

J. J. Morales Marengo,
Presidente.

Manuel F. Zurita, *José Zepeda Alaniz,*
Secretario. Secretario.

Quincuagésimo Quinta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Primer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, en el Salón Rubén Darío del Palacio Nacional, a las doce y veinte minutos del día lunes, veinte y seis de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Zurita y Zepeda Alaniz, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Iriás, Montenegro, doctora Núñez de Saballos, Sevilla Sacasa, Mairena, Castillo Alvarado, Vega Bolaños, Salinas, Santamaría, Vilchez, Halsall, Valle Quintero, Selva, Castillo (Salvador), Sandoval, Molina Rodríguez, Zamora, Rizo Oadea, Cerna (Arturo), Navarro, Borge, Cerna (Juan F.) y Martínez Talavera.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Apruébanse Programas en el Primer Año del Ciclo Básico de Educación

Nº 695

El Presidente de la República,

Acuerda:

10.—Aprobar los siguientes programas de Iniciación Artística (Educación Musical, Dibujo de Arte y Educación Física) y Ciencias Naturales, correspondientes al Primer Año del Ciclo Básico, al objeto de que sirva de

guía y orientación, en tal disciplina a profesores y alumnos de la enseñanza Pública y Privada:

Programa de Iniciación Artística

A—Educación Musical

Cultura Vocal.—Respiración. Sonidos apoyados sobre vocales. Sonidos ligados.

Vocalizaciones en arpeggios.—Acuerdos perfectos mayor y menor. Articulaciones sobre sílabas variadas. Gammas ascendentes y descendentes.

Canto.—Cantos simples adaptados a los progresos realizados en vocalización. Cantos folklóricos nicaragüenses y extranjeros.

Corales.—Coros de voces iguales o voces mixtas. Cantos de marcha (El Himno Nacional lo mismo que Hermosa Soberana debe llevarse a una perfección coral).

B—Dibujo de Arte

El maestro no deberá introducir a la clase todos los modelos ni todos los detalles de los ejercicios propuestos. Se deja a su iniciativa la escogencia razonada apropiada a su gusto y a los medios de que dispongan los alumnos. Con el programa se quiere indicar solamente la variedad considerable de ejercicios que se pueden emprender para cultivar la curiosidad artística de los alumnos y afinar el sentido de observación.

Dibujos hechos en clase sobre modelos.—Objetos usuales simples. Muestras de zoología y de botánica. El estudio debe hacerse al principio con modelos de dos dimensiones (foliajes, documentos de herbarios, ramas con retoños, plumas de aves, mariposas, dibujos de objetos simples presentados de frente).

a) —Objetos de dos dimensiones o de poco relieve: botones, tijeras, cuchillos, corta papeles, sierras, navajas abiertas o cerradas, raquetas, abanicos, llaves, tirabuzones, palas, etc.;

b) —Objetos de forma circular estudiadas en perspectiva: ruedas, floreros, botellas, platos, cajas, bobinas, tambores, lámparas, venecianas, etc. Todos los modelos de dibujo de observación serán estudiados más o menos a fondo según el interés o la dificultad que presenten. Cada uno de ellos debe dar ocasión para un ejercicio, por corto que sea, de dibujo, de memoria. Los estudios deben ser hechos ya en negro: crayón, pluma, pincel, ya en colores, lápices de color o acuarela. Nociones esenciales sobre el color deben ser enseñados desde los primeros ejercicios.

Composición Decorativa.—Estudios documentales sobre ornamento de la Antigüedad

(Mayas, Incas, Aztecas, Egipto, Asiria, Grecia, Roma) orlas, frisos, rosas, utensilios, armas, joyas, etc.

Análisis y copia de documentos ejecutados en negro o en color. Album e ilustración de páginas del cuaderno de historia. Ilustraciones de los deberes de clase.

C.—Educación Física

Evoluciones variadas. Iniciación deportiva (carreras de velocidad de relevo, saltos con impulso y sin impulso).

Pequeños ejercicios controlados, bajo forma recreativa, preparación de grandes juegos y deportes colectivos.

Al aire libre o bajo techo insistir particularmente sobre las evoluciones y marchas con canto, flexibilidad y soltura rítmica de los brazos, piernas, tronco sobre el mismo lugar o marchando, efectuar ejercicios abdominales y dorso lumbares en posición sentada o acostada, con o sin materiales y ejercicios de agilidad. Prever en todo el período lecciones de gimnástica correctiva. Aprendizaje de la natación. Puede hacerse no solamente en piscinas, sino en ríos, lagos, esteros, lagunas, tomando las debidas precauciones. A este programa general debe añadirse particularmente para las niñas rondas, danzas populares y folklóricas sencillas. Con la colaboración del profesor de música debe insistirse en las marchas con cantos o con gritos rítmicos y acompañados así como los gritos y cantos para alentar a los equipos y jugadores.

Programa de Ciencias Naturales

(4 horas. 3 horas para el desarrollo del contenido del programa y 1 hora para trabajos experimentales).

El estudio del hombre servirá de referencia para el conocimiento de los vertebrados no deberá extenderse más allá de seis semanas:

- 10.—Recuerdo de la morfología y de la organización general del cuerpo humano con ayuda de observaciones sobre el hombre y sobre el maniquí, (una lección).
- 20.—El esqueleto. Se insistirá sobre todo en el esqueleto de los miembros.
- 30.—Los músculos. Estudio de un movimiento de flexión y un movimiento de extensión: papel respectivo de los músculos, de los huesos y de las articulaciones de esos movimientos.
- 40.—La dentadura del hombre adulto y del niño. Estudio de los diferentes dientes. Fórmulas dentarias.
- 50.—El régimen alimenticio del hombre. Masticación: movimientos del maxilar inferior y papel de los dientes.

II.—Los vertebrados

Los grandes grupos de vertebrados estudiados en animales de la región: estudio morfológico y biológico: poner en evidencia las relaciones entre morfología, medio y modo de vida: idea de la adaptación.

Las grandes líneas de la clasificación de los vertebrados derivados de los estudios precedentes.

Estudio de una crianza local o de una crianza de laboratorio.

III.—Las fanerógamas

Estudio morfológico de los órganos de una planta fanerógama.

Estudio morfológico y biológico de plantas fanerógamas herbáceas y arborescentes comunes en la región. Se hará el esfuerzo de estudiar por lo menos una planta anual, una planta bianual, una planta de bulbo, una planta de tuberculo, una planta de rizoma.

Manera de utilizar una flora. Idea de la clasificación de las plantas fanerógamas.

Estudio de una planta cultivada de la región.

IV.—Los invertebrados

Los grandes grupos de invertebrados estudiados comenzando con animales comunes de la región y que se les pueda conseguir vivos: estudio morfológico y biológico. Poner en evidencia las relaciones entre morfología, medio y modo de vida. Se hará el esfuerzo de realizar algunas crianzas.

Las grandes líneas de la clasificación de los invertebrados derivadas de los estudios precedentes.

Estudios de un invertebrado útil al hombre y de su crianza.

Estudio de un invertebrado nocivo; como se le combate.

V.—Las plantas criptógramas

Estudio morfológico y biológico de plantas criptógramas comunes en la región o que se las pueda conseguir vivas.

Idea de la clasificación de las plantas criptógramas.

VI.—Vista de conjunto de los seres vivientes estudiados en el curso

Plantas y animales útiles. Plantas y animales nocivos. Algunos aspectos locales del papel del hombre en la naturaleza.

20.—El presente Acuerdo surte efectos de Ley a partir de la fecha y será publicado en «La Gaceta», Diario Oficial.

Comuníquese.—Publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Mayo de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, Carlos Yrigoyen O.

REPUBLICA DE NICARAGUA

ACTIVO Y PASIVO DE LA HACIENDA**A C T I V O**

Caja		₡ 19,678,033.08
Cuentas a Cobrar		32,979,702.13
Pagarés y Efectos a Cobrar	₡ 1,121,657.27	
Deudores Varlos	10,260,940.60	
Impuestos por Cobrar	<u>21,597,104.26</u>	
Artículos y Mercaderías en Existencia		513,777.30
Fósforos	₡ 329,681.25	
Alcohol Puro	115,613.00	
Alcohol Desnaturalizado	66,983.05	
Alcohol Puro Bi-Rectificado	<u>1,500.00</u>	
Acciones y Cédulas en Propiedad		16,367,150.00
Inventario de Bienes Nacionales		215,348,932.69

SUB-TOTAL: ₡ 284,887,595.20

Cuentas de Orden:

726,335,041.07

TOTALES: ₡ 1,011,222,636.27

Managua, D.N., 15 de Junio de 1962,

TRIBUNAL DE CUENTAS

PUBLICA A L 28 DE FEBRERO DE 1962**P A S I V O**

Depósitos		₡ 4.468,795.33
En Oficinas Fiscales	₡ 713,383.55	
En Bancos	2,762,394.48	
En la Recaudación General de Aduanas	993,017.30	
Cheques en Circulación		15,309,213.00
Deuda Pública		142,485,046.74
Bonos Pro-Defensa Patria	66,210.00	
Deudas Pasivas Diversas	88,907.26	
Empréstito con el Banco Inter- nacional de Reconstrucción y Fomento	8,120,000.00	
Préstamos para Construcción de Silos	₡ 280,000.00	
Empréstito 1953 para Carreteras	7,840,000.00	
Export Import Bank of Washington	20,074,710.46	
Pan American Worrrld Airways Inc.	1,751,479.59	
Compras de Terrenos en León	637,302.12	
Esso Standard Oil S. A.,	2,199,816.06	
Pagarés del Tesoro Nacional 1961	43,269,340.12	
Vales a la Orden del Tesoro Nacional	23,243,758.83	
Capitalización del Banco Nacional de Nicaragua 1961	43,039,522.30	
Tesoro Nacional		122,624,540.13

SUB-TOTAL: ₡ 284,887,595.20

Cuentas de Orden:

726,335,041.07

TOTALES:	₡	<u>1,011,222,636.27</u>
----------	---	-------------------------

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 932—B/U Nº 407462—₡ 9.00

Once mañana treinta Junio año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor casa y solar, situados barrio «Salida a Jinotega» o barrio «El Porvenir» esta ciudad, la casa de horcones, paredes embarro, piso ladrillo cemento, techo tejas barro y solar es enclaustrado todo, de ocho varas frente a la calle por veinticinco varas fondo, lindante: oriente, Adolfo López, antes, ahora Francisco Castro; poniente, Maximina Chavarría Montenegro; norte, calle enmedio, Nicolás Leytón; y sur, Horacio Brenes.

Ejecuta Bernardino Monzón Cruz a Francisca Flores viuda de Ramos.

Base remate: Seis mil doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, trece Junio mil novecientos sesentidos.—S Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, trece Junio mil novecientos sesentidos.—Julio C. Mendoza, Srlo.

3 3

Nº 899—B/U Nº 440469—₡ 8.00

Cuatro y media tarde, tres Julio próximo entrante, remataráse mejor postor local este Despacho, finca urbana ubicada barrio «La Cruz» esta ciudad, solar ocho varas frente, treinta fondo, con construcciones, dentro siguientes linderos: oriente, Ester Vargas de Lezama; poniente, Ester Vargas de Lezama; norte, Ramón Pérez; y sur, Emelina Estrada. Inscrita Registro Público con número 39.673.

Base remate nueve mil trecientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecuta Rosa Mendoza a Guillermo Obando Padiella.

Dado en Juzgado 2o. Distrito Civil de Managua, a las cuatro tarde, trece Junio mil novecientos sesentidos.—Salvador Martínez Rodríguez.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 875—B/U Nº 409860—₡ 6.32

Once mañana cuatro de Julio entrante, remataráse rústica: oriente, Gilberto Hondoy; poniente, Enrique Mora; norte, Francisco Castro; sur, Miguel Grande.

Ejecución Napoleón Fernández Solís a Alejandro Castro y Epifania Hondoy. Siete mil ochocientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya doce Junio mil novecientos sesentidos.—Carlos Martínez L., Srlo.

3 3

Nº 931—B/U Nº 440479—₡ 7.20

Cinco de la tarde cuatro de Julio corriente año local de este despacho venderáse al martillo camioneta marca Chevrolet color celeste, modelo 1955, de tina, motor número 89952555, chasis número 255S07229, mal estado.

Ejecución: Inocente Escobar contra Blanca López de Lacayo.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito a las cuatro de la tarde del día quince de Junio del corriente año.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.—José Alejandro Salinas, Srlo.

3 3

Nº 961—B/U Nº 440487—₡ 6.84

Seis tarde cinco Julio próximo subastaráse local este despacho finca rústica Comarca Aceto, esta jurisdicción, quince manzanas, lindantes: oriente y occidente, Raymundo Palacios; norte, Gregorio López; sur, Ciríaco Solís, inscrita No. 26453, tomo 343, folio 188, Registro Público este Departamento.

Véndese ejecución José Antonio Roa contra José Carballo Alvarado.

Avalúo ₡ 1.500.00.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, diecinueve Junio mil novecientos sesentidos.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 3

Nº 933—B/U Nº 440484—₡ 9.60

Doce meridianas cuatro Julio este año, subastaráse mejor postor, local este Despacho, urbana en Campo Bruce, esta ciudad, con solar de quince metros frente calle, por veintiocho metros sobre avenida, con casa cañón, mediaguas y dos galerones, lindante: oriente, avenida enmedio, propiedad de Simodocea Gallo; occidente, la de Bertha Cabezas; norte, de Leandro Blanco; y sur, calle enmedio, Sucesión Bernabé Marengo; inscrita a No. 19.319, tomo CDXIII, folios 33 y 34, asiento 7o., Sección Derechos Reales, Registro Público Managua; en ejecución singular de Gladys Cabrera Molina contra Cándida Maltez Campos.

Base: ₡ 16.200.00

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado 1o. Civil Distrito, en Managua, a diez y veinte minutos artermeridianas del diecinueve Junio mil novecientos sesenta y dos.—C. Callejas M.—M. Mendoza, Srlo.

Es conforme.—Managua, diecinueve Junio mil novecientos sesenta dos.—M. Mendoza Srlo.

3 2

Nº 958—B/U Nº 440489—₡ 10.40

Cinco tarde dos Julio corriente año, remataráse mejor postor, local este Juzgado, siguiente finca urbana: solar situado frente campo aviación Xolotlán así: del ángulo sureste dirección oriente, treinta varas; luego al norte, sesenta y tres varas; de aquí al occidente cuarenticinco varas de aquí al Sur, cuarentitres varas; de aquí al oriente, quince varas y de aquí al sur, trece varas con casa chalet de treintidós pies ingleses largo y veintiocho ancho, con corredor; otro cañón para garage y cuarentitres varas mediaguas, lindando: oriente, avenida enmedio, Carlos Brachtl y otros; occidente, José Argüello, Fulgencio Meza y Guillermo Pasos Montiel; norte, Dominga Anzoátegui; sur, José Argüello, en esta ciudad.

Véndese por ejecución doña Dolores (Lola) Sacasa viuda de Sevilla contra «Alfredo Wheelock y Compañía».

Acéptanse posturas legales no bajen base subasta Ciento seis mil doscientos córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, quince de Junio de mil novecientos sesenta y dos. Las cuatro de la tarde.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil Distrito Managua.—José A. Salinas C., Srlo.

3 2

Nº 821—B/U Nº 407221—₡ 92.0

Tres tarde seis Julio corriente año, local este Juzgado, remataráse en mejor postor, propiedad rural situada en cañada «El Cacao», jurisdicción pueblo Matiguás este Departamento, conteniendo casas, cafetos, potreros, chagüite, cacao, árboles frutales, montaña, rastrojos, y cercas alampre propias en diez quintales, resto acarrilado, lindante: oriente, propiedad Gustavo Alberto Hernández Siles; occidente, de José María Jarquín; norte, de Gustavo Alberto Hernández Siles y José María Jarquín; sur, de Ambrocio Cruz. Subástase en ejecución Gustavo Alberto Hernández Siles contra Catarino Muñoz Ochoa.

Valor: Quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, junio seis de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srío. 3 2

Nº 973—B/U Nº 440503—\$ 8.00

Nueve de la mañana, cinco Julio entrante, local este Juzgado, remataráse pública subasta, rústica situada jurisdicción San Marcos, mide una manzana, contiene cafetos, limitado: oriente, Marco Antonio González; poniente, Juan Román Mendieta; norte, Lorenza Espinosa de Mendieta; sur, Juan Román y Pascual Benicio Mendieta. Inscrita Registro Público Carazo, No. 3815, folio cincuentiuno, tomo ciento diecisiete, asiento primero.

Ejecución: Berta Estrada Granja contra Saba Espinosa Alfaro.

Base: Seis mil doscientos córdobas.

Oyense postores legales

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, veinte de Julio de mil novecientos sesentidos. Las doce meridianas.—Rodolfo García M.—Julio C. Hernández A., Srío.

Es conforme.—Julio C. Hernández A. 3 2

Nº 912—B/U Nº 419662—\$ 8.80
419663

Once mañana cinco de Julio próximo entrante, en local este despacho remataráse mejor postor finca rústica, nueve manzanas cabida, cultivada siete mil cafetos cosecheros, en jurisdicción ciudad San Marcos, limitada: oriente, línea férrea; poniente, camino público, Alberto Chamorro; norte, predio Genoveba de Herrera, Esperanza Ortega y Humberto Villavicencio; y sur, de Piedad Baltodano Romero, inscrita asiento sexto, folios ciento noventa y cuatro, tomo ciento cincuenta y cinco, finca número doscientos sesenta y dos, del Registro Público este departamento de Carazo Véndase en ejecución Humberto Navarro López contra José Manuel Herrera Campos reclamando suma de córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado para lo Civil del Distrito.—Jinotepe, trece de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—F. Campos Tercero.—Leonidas Sánchez, Srío. 3 2

Nº 847—B/U Nº 407354—\$ 8.52

A las tres de la tarde seis de Julio corriente año, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica situada Muy Muy Viejo, jurisdicción Matiguás, de doscientas manzanas de extensión, contiene tres casas y diversas mejoras, lindante: oriente, Luciano Rocha; occidente, Rosendo Andrade; norte, Gilberto Morales; y sur, Lorenza Molineras y Pascual López. Bien valorado Un mil córdobas.

Se subasta en ejecución seguida por Humberto Herrera González contra Rosa González viuda de Herrera por igual suma.

Oyense posturas.

Matagalpa, seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M., Srío.

Es conforme.—Matagalpa, seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Srío. 3 2

Nº 845—B/U Nº 428162—\$ 9.00

Once y media de la mañana seis Julio este año, subastaráse en este Juzgado un lote de terreno situado en la Comarca llamada «Punta Arena», jurisdicción de Quezalgaque en este Departamento, forma irregular, mide cincuentiseis varas al norte y linda con Juan Rodríguez Huerta; por el sur, cincuenta y cuatro varas y linda con Marcelina viuda de Ramírez; por el poniente, treintauna varas y linda con Marcelina viuda de Ramírez; y por el oriente, al juntarse las líneas norte y sur, forma un ángulo agudo terminado en punta.

Base posturas: Siete mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Ejecuta: Victoria Juárez Martínez a Rosa Mayor-ga viuda de Osorto.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, Junio once de mil novecientos sesentidos.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 2

El día domingo 1 de Julio de 1962, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Agencia, de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido y detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
65588	1 Cadena con dije, 6 grs	\$ 25.02
65625	1 Par de planchas	8.00
65627	2 Cadenas sin dijes, 61/2 grs	25.02
65635	1 Cadena con dije, un anillo, 5 1/2 grs	20.85
65670	1 Par de argollas, 2 grs	8.34
65735	1 Par de chapas, 2 1/2 grs	8.22
65756	1 Cadena sin dije, 5 1/2 grs	20.55
65762	2 Cadenas con dijes, 6 1/2 grs	20.55
65768	1 Anillo, un par de chapas, 4 grs	16.44
65777	3 Pares de planchas	20.55
65784	1 Cadena con dije, 8 grs	27.40
65852	2 Anillos de planchas, 6 grs	23.76
65886	1 Cadena con dije, un par de chapas, 3 1/2 grs	12.33
65890	1 Cadena sin dije, 8 1/2 grs	27.40
65900	1 Cadena con dije, 5 1/4 grs	20.55
65916	1 Cadena con dije, un par de chapas; 7 grs	27.40
65959	1 Anillo, 3 1/2 grs	12.33
65973	1 Cordón con dije, 7 1/4 grs	27.40
65990	1 Esclava 9 grs	34.25
66041	2 Anillos 7 grs	20.25
66044	1 Anillo, 6 grs	24.30
66052	1 Cadena con dije 10 grs	29.70
66055	1 Cadena con dije, 5 1/2 grs	20.25
66063	1 Par de chapas, un dije, 6 1/2 grs	24.30
66095	1 Par de argollas, una esclava, 6 1/2 grs	24.30
66124	1 Cadena con dije, 5 1/2 grs	20.25
66131	2 Cadenas con dijes, 6 grs	24.30
66155	2 Anillos, 7 1/2 grs	24.30
66156	1 Par de argollas, 5 1/2 grs	17.55
66159	1 Cadena con dije, otra sin dije, un par de chapas, 30 grs	135.00
66168	1 Pulsera, una cadena sin dije, 24 grs	81.00
66186	1 Cadena sin dije, 7 grs	27.00
66195	1 Cadena sin dije, un par de chapas, un anillo, 12 grs	40.50
66217	1 Cadena con dije, un anillo, 21 grs	97.20
66231	1 Pulsera 16 1/4 grs	72.90
66234	1 Cadena con dije, un par de chongos, 7 1/2 grs	29.70
66235	1 Cordón con dije, 9 1/2 grs	60.75
66236	1 Pulsera de filig, un anillo, 15 grs	60.75
66240	1 Cadena con dije, un anillo, 5 1/2 grs	24.30
66247	1 Anillo, 2 grs	8.10
66251	1 Anillo, 10 1/2 grs	40.50
66256	1 Cadena con dije, un anillo, 5 1/2 grs	20.25
66259	1 Cadena con dije, un par de argollas, 3 3/4 grs	13.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
66275	1 Cadena con dije, un anillo, un par de chapas, 9 grs	27.00
66288	1 Cordón con dije, 18 1/4 grs	29.70
66292	1 Trozo de zoguilla catorce cuentas, 51 grs	175.50
66296	2 Cepillos de carpintería	40.50
66297	2 Cadenas con dijes, cuatro anillos, 30 grs	135.00
66298	1 Pulsera, una cadena sin dije, tres anillos, una esclava, 46 grs	168.75
66306	1 Cadena con dije, un anillo, 7 1/2 grs	33.75
66312	2 Cadenas con dijes, una esclava, 18 grs	67.50
66314	1 Plancha eléctrica marca «Convaír»	20.25
66316	2 Cadenas con dijes, dos cadenas sin dijes, un dije, tres anillos distintos, 37 grs	128.25
66317	2 Cadenas una con dije, un anillo, una pulsera con dije, 24 grs	108.00
66320	1 Cordón, una cadena sin dije, 15 grs	60.75
66321	1 Cadena con dije, 8 grs	21.60
66325	1 Anillo, 7 grs	24.30
66344	1 Cadena con dije, un par de chapas, un anillo, 12 grs	35.91
66347	2 Anillos, 6 grs	23.94
66358	2 Cadenas con dijes, 11 grs	33.25
66360	1 Cadena con dije, 14 3/4 grs	59.85
66362	1 Cadena con dije, 10 grs	59.85
66369	1 Cadena con dije, 6 grs	23.94
66371	1 Anillo, 3 1/4 grs	11.97
66372	1 Cordón con dije, 17 grs	66.50
66376	1 Pulsera, 20 1/2 grs	79.80
66377	1 Cadena con dije, 6 1/2 grs	23.94
66381	1 Cadena con dije, 5 grs	19.95
66383	1 Nivel marca, «Stanley»	26.60
66396	1 Dije, 10 grs	39.90
66398	1 Par de argollas, 5 1/4 grs	19.95
66401	2 Anillos dist. 6 grs	23.94
66403	1 Anillo, 3 1/4 grs	11.97
66411	1 Cordón con dije, 4 1/2 grs	15.96
66413	1 Par de planchas	6.65
66415	1 Cadena con dije, 5 1/2 grs	19.95
66419	1 Anillo, 3 grs	15.96
66428	2 Pulsera 24 grs	126.35
66447	1 Pulsera con dije, un dije, un cordón con dije, 11 1/2 grs	39.90
66452	1 Par de argollas, un anillo 4 grs	15.96
66462	1 Cadena sin dije, 4 grs	15.96
66463	3 Anillos, dist. 6 grs	23.94
66470	1 Cadena con dije, 5 grs	19.95
66479	1 Anillo, 4 1/2 grs	15.96
66493	1 Cadena sin dije 10 grs	39.30
66495	1 Cadena con dije, dos anillos, 10 1/4 grs	39.90
66500	1 Cadena con dije, 8 grs	33.25
66501	1 Par de argollas, un anillo, un dije, 10 grs	39.90
66519	1 Cordón con dije	59.85
66531	1 Par de argollas, 6 1/2 grs	23.94
66532	1 Cordón con dije, 11 1/2 grs	39.90
66540	1 Esclava, 8 grs	29.26
66563	1 Par de argollas, 2 grs	7.98
66576	2 Anillos, 9 grs	26.60
66582	1 Cadena con dije, dos anillos 7 grs	26.60
66584	1 Cordón con dije 9 grs	33.25
66598	1 Cadena con dije, 6 grs	23.94
66605	1 Cadena sin dije, un anillo, 7 1/2 grs	26.60
66613	1 Par de argollas 8 grs	11.97
66625	1 Anillo, 4 1/2 grs	15.96
66653	1 Pulsera, 20 1/2 grs	47.88
66671	1 Cadena con dije, 5 1/2 grs	19.65

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
66675	1 Par de argollas, un anillo, 9 grs	32.75
66677	1 Pulsera, 7 grs	26.20
66682	5 Anillos, 10 grs	39.30

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

(Monte de Piedad)

(Agencia de Chinandega)

2 1

TÍTULOS SUPLETORIOS

Nº 616—B/U Nº 385400— $\text{C}.$ 8.60

Baleriana Marengo, solicita título supletorio de dos predios rústicos; uno de trece manzanas con mil cafetos al poniente de esta población y otro al norte de esta población de veinte manzanas en rastrojo.

Con los siguientes linderos: Norte, camino público; Sur, Francisco A. Espinoza; Oriente, camino público; Poniente, Tomasa Francisca del mismo apellido Aburto.

Otro predio rústico Las Cuevas de veinte manzanas en rastrojo. Con sus linderos siguientes: Oriente, José Aguilar y Jorge Brenes; Poniente, predio de Pascacia López; Norte, Santiago García; Sur, camino público.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil El Rosario, Departamento de Carazo de diez y ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Diego Manuel Silva, Secretario.

3 3

Nº 633—B/U Nº 423081— $\text{C}.$ 8.00

La señora Hortencia Guerrero de Delgado solicita título supletorio, un solar urbano este pueblo mide treinta por cincuenta y una varas bajo estos linderos: Oriente, calle en medio solar y casa Luis Guerrero; Occidente, solar de Josefa Guerrero; Norte, calle en medio, solar y casa de Haydee Blanco y Sur, solar y casa María viuda de Guerrero.

Quien se crea con derecho que se oponga en término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Mateare, diez y nueve de Mayo de Mil novecientos sesenta y dos.—D. A. Fornos.—Ante mí, A. Isaba, Srío.

Es conforme a su original.—A. Isabá, Srío.

3 3

Nº 632—B/U Nº 423081— $\text{C}.$ 8.00

Antonio Guerrero Araica, solicita título supletorio un solar urbano este pueblo con los siguientes linderos y medidas: Oriente, calle en medio predio del ferrocarril, treinta y dos varas; Occidente, solar Amanda Sandino, treinta varas; Norte, solar y casa de Virginia Silva de Cárcamo, veintiocho varas y Sur, solar y casa Angela Vallejos, treinta y seis varas.

Quien se crea con derecho que se oponga en término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Mateare, dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—D. A. Fornos S.—Ante mí.—A. Isabá, Srío.

Es conforme a su original.—A. Isabá, Srío.

3 3

Nº 631—B/U Nº 410017— $\text{C}.$ 5.76

Anibal Garay Cáceres, solicita título supletorio, Urbana situada en Tisma, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Mariana Martínez; Poniente, calle Julián Barrera; Norte, Petronila Calero; Sur, Benito Pichardo.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, diez y nueve Mayo mil novecientos sesentidos.—Carlos Martínez L., Secretario.

3 3

No. 654—B/U No. 365142—**6.12**

Pedro Sabas Cruz, solicita Título Supletorio, finca rústica, nueve manzanas superficie, sita punto «Calva», jurisdicción Alta-Gracia este Departamento, linda: Oriente, Ana Alemán v. de Barrios, Poniente, Ramón Marín; Norte, José Tapia; Sur, Sucesores Ramón Marín.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintisiete, Noviembre, mil novecientos sesentiuono.—Antonio Luna, Srío.

3 3

No. 656—B/U No. 365670—**6.24**

Hilda María Arías, solicita Título Supletorio, casa y solar urbanos, sitan «Pueblo Nuevo», jurisdicción Belén este Departamento, mide treintiuna varas, la do Oriente, Poniente, cuarenta varas; Norte, Sur, linda: Norte, Calle; Sur, Teresa Sánchez; Oriente, Calle; Poniente, Cristina Zambrano.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintidos de Febrero mil novecientos sesentidos.—Antonio Luna, Srío.

3 3

No. 657—B/U No. 334852—**6.24**

Claro Ramón Morales, solicita Título Supletorio, finca rústica, sita San Jorge, este Departamento, mide y linda: Oriente, Francisco Pereira, noventicuatro varas, Poniente, Agustín Fonseca, ciento treinta dos varas; Norte, Vital Alvarez, ciento treinta dos varas; Sur, Ester Bustos ciento treinta y dos varas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diecinueve Marzo mil novecientos sesentidos.—Antonio Luna, Srío.

3 3

No. 661—B/U No. 379556—**6.75**

Amparo Irías, solicita Título Supletorio mitad de una casa de habitación, en este pueblo; limitada: Norte, Heydía Bellorín; Sur, sol: r vacante mendiando calle; Oriente, Andrés Briones; Occidente, sucesores de David Andara, mediando calle.

Interesados oponganse término legal.

Juzgado Local de lo Civil.—Jalapa, veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Rutilio Duarte, Srío.

3 3

No. 663—B/U No. 410072—**7.24**

Martina Guadamuz, solicita título supletorio rústica manzana y media situada esta jurisdicción limitada: Oriente, Santiago Namendi; Poniente, Panteleón José, Norte, Eustaquio Mendoza; Sur, Pedro Baltodano.

Oyense oposiciones término legal.

Dado en Juzgado Local Civil.—Masaya, veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Pérez P.—Akiles Garay, Srío.

Es Conforme.—Akiles Garay, Srío.

3 3

No. 662—B/U No. 410070—**6.36**

Tomás Ramírez, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita Título Supletorio rústica, cuatro manzanas, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Augusto Mendez; Poniente, Joaquín Solórzano; Norte, Guillermo Ramírez; Sur, Luis Alvarado.

Quién tenga derecho oponganse término legal.

Nindirí, veinticuatro Mayo mil novecientos sesentidos.—Pedro Reyes R.—Isidro Barboza, Srío.

Conforme.—Nindirí, veinticuatro Mayo mil novecientos sesentidos.—Isidro Barboza, Srío.

3 3

No. 655—B/U No. 365499—**6.80**

Francisco Viales, solicita Título Supletorio, lote terreno, jurisdicción Villa de Alta Gracia, siguientes

linderos: Oriente Norte y Poniente, Francisco Viales; Sur, Julián Díaz,

Opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Rivas, dieciocho Mayo mil novecientos sesentidos.—Antonio Luna, Srío.

3 3

No. 653—B/U No. 365677—**6.08**

Julia Gallo solicita, Título Supletorio, lote terreno rústico, mide veintiocho varas frente por cien largo sita, «El Palmar», jurisdicción Tola este Departamento: Linda: Norte, Zenón Pérez; Sur, calle; Oriente, José María Pérez; Poniente, Victoria Pérez.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, diez Mayo mil novecientos sesentidos.—Antonio Luna Srío.

3 3

No. 660—B/U No. 385466—**7.76**

Marcelino Castillo, solicita Título Supletorio de un solar de seis tareas de cabida, ubicado en San José de Gracia de esta jurisdicción, limitado, Oriente, predio de Gertrudis Castillo; Poniente, Norte y Sur, el de Horacio Rodríguez, camino interpuesto en el último rumbo, lo hubo de su padre Rafael Castillo y este de Margarita Castillo, pasa a posesión de cuarenta años y contiene casa y frutales.

Quien se crea con derecho, deduzca oposición.

Juzgado Local Civil.—Santa Teresa, Mayo veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos.—Aureliano Guido C.—Rafael Palacio C, Srío.

3 3

No. 659—B/U No. 385467—**8.48**

Ángel Ramón Castillo, solicita Título Supletorio, terreno como de cinco manzanas de cabida, ubicada en los Castillos esta jurisdicción, limita en todos sus rumbos con propiedad de Horacio Rodríguez, al Norte, además con los Castillos Masís, cruzada al sur, por el camino de Santa Cruz, que separa un solarcito de la misma propiedad. La posee en común con su madre Carmela Venegas y sus hermanos Ignacio y Blanca Leonor Castillo; Habida por herencia de su padre Tiburcio Castillo y la posesión pasa de treinta años.

Quien se crea con derecho, deduzca oposición.

Juzgado Local Civil.—Santa Teresa, Mayo veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos.—Aureliano Guido C.—Rafael Palacios C, Srío.

3 3

No. 801—B/U No. 402648—**6.40**

Luis Adrian Morazán Ruiz, solicita título supletorio, finca rústica jurisdicción San Lucas, ocho hectareas superficie, lindante: Oriente, Leoncio Zelaya; Occidente, Juan Escalante López; Norte, Leoncio Zelaya; Sur, propiedad del exponente.

Interesados Oponganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, cuatro Junio mil novecientos sesentidos.—Orlando Prado B., Efraín Espinosa P., Srío.

Es conforme: Efraín Espinosa P., Secretaría.

3 2

No. 777—B/U No. 316546—**6.540**

Guillermo Macías, solicita título supletorio, finca rústica, esta jurisdicción, tres cuartos manzana, cabida, limitada: Oriente, Nicolás Arias; Poniente, Virgilio Sánchez; Norte, Miguel Estaquí; Sur, Isabel García.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, primero Junio mil novecientos sesentidos.—José María López h.—Rubén Gómez, Srío.

3 2

No. 807—B/U No. 419861— ₡ 7.00

Agatón Bermúdez se ha presentado ante esta autoridad, solicitando Título Supletorio, predio rústico, situado en el Aguacate, esta jurisdicción, cinco manzanas y un cuarto de cabida, limitado: Norte, camino público; Sur, Predio de Narciso Sánchez; Oriente, Cirilo Cerda; Poniente, Tomás Bermúdez. Estímalo un mil córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil diez y seis de Mayo mil novecientos sesentidos.— Pedro J. Pérez.— Pedro Molina M., Srío.

3 2

No. 806—B/U No. 419860— ₡ 7.15

La señorita Carmela Echaverri, solicita Título Supletorio, predio rústico situado barrio La Cantera, esta ciudad, una manzana de cabida, mas o menos, limitado: Oriente, Concepción Echaverri de Rojas y Cecilio Rocha; Poniente, Dr. Tomas Echaverri; y Fernando Echaverri; Norte, Luis González; Sur Dr. Tomas Echaverri.

Estímalo Un mil córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil.— Diriamba, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.— Pedro J. Pérez.— Pedro Molina M., Srío.

3 2

No. 805—B/U No. 419859— ₡ 8.00

Joel Díaz Baltodano, solicita Título Supletorio, Predios Rústicos, situados San Antonio de Abajo, esta jurisdicción: Ocho manzanas cabida, mas o menos, limitado: Oriente, Josefa Díaz y Ernesto Espinoza; Poniente, Sucesores de Heliodoro Díaz y Rumaldina Pérez; Norte, Rumaldina Pérez y Abraham Ramos; Sur, Samuel Díaz y otros, camino en medio; de Manzana y tres cuartos de manzana; limitado: Oriente y Norte, predios de Ernesto Espinoza; Sur, Ramiro López, camino enmedio; Poniente, Josefa Díaz.

Estímalo Un Mil Córdobas.

Quien créase con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil Diriamba, cinco Abril mil novecientos sesenta y dos.— Pedro J. Pérez.— Pedro Molina M., Srío.

3 2

No. 804—B/U No. 419858— ₡ 7.00

Jesús Portillo se ha presentado ante esta autoridad, solicitando Título Supletorio, Predio Rústico situado en Amayo esta jurisdicción, tres manzanas diez tareas, cabida, limitado: Norte, Pablo Portillo; rfo enmedio; Sur, Benjamín Gutiérrez, camino en medio; Oriente, José de la Cruz Arias; Poniente, Teodolinda viuda de González.

Estímalo Quinientos córdobas

Quien créase con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil Diriamba, cinco de Mayo mil novecientos sesenta y dos.— Pedro J. Pérez.— Pedro Molina M., Srío.

3 2

No. 754—B/U No. 349563— ₡ 5.95

Rosalfo Rivera Colindres y María Francisca Urrutia, solicitan Título Supletorio, predio urbano esta localidad, lindante: Oriente, predio Amanda Martínez; Poniente, mediando calle Ventura Lazo; Norte, Manuel Silva; Sur, Estanislada Blanco.

Valor doscientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Nagarote, treintiuno de Mayo mil novecientos sesenta y dos.— Felipe Gallo, Srío.

3 2

No. 858—B/U No. 423149— ₡ 6.00

Amelia Dávila Moreno, solicita título supletorio, casa y solar, barrio Zaragoza, León, lindantes: Oriente, Luz Berríos, Francisco Berríos; Bernabela Martínez y Francisco Sotelo; Poniente, Gustavo Zamora; Norte, mediando calle, Narciso Mayorga; Sur, Daniel Castillo.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.— León, ocho Junio mil novecientos sesentidos.— J. R. Saborío E., Srío.

3 2

TERRENOS MUNICIPALES

No. 786—B/U No. 423128— ₡ 7.20

Della Pérez de Morales solicita venta derechos Distrito Nacional lote terreno diez mil varas cuadradas Valle Equipulas esta jurisdicción estos linderos: oriente, callejón privado enmedio, Francisco Pérez Uriarte; occidente, Rafael Raven Tiffer y carretera Masaya; norte, Juan Agustín Pérez; sur, callejón privado enmedio, Humberto Estrada Almendárez e inscrito con No. 39,697. Terreno es ejidal.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Managua, cinco Junio mil novecientos sesentidos.— Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.— Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 2

No. 812—B/U No. 402637— ₡ 8.08

Luis Cruz Montoya, mayor de edad, soltero, agricultor de este domicilio solicita arrendamiento de un lote de terreno ejidal situado en el Valle Santa Isabel de esta jurisdicción, compuesto de tres hectáreas de cabida limitado al norte, predio de Domingo Gutiérrez y casa de Pablo Báez; sur, carretera de Somoto a San Lucas; este, quebrada de la Poza Vieja y terreno baldío; y oeste, propiedades de Lorenzo Vásquez y del solicitante.

El que quiera tener derecho, opóngase en el término legal.

Alcalde Municipal, Somoto ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.— Edmundo Fiallos Pinell, Alcalde Municipal.— Juan A. Aguilera, Srío.

3 2

No. 850—B/U No. 428110— ₡ 6.20

Celina Gallo, solicita, arriendo lote de terreno veinticinco varas frente por veintiuna de fondo en Las Peñitas, lindante: norte, terrenos nacionales; sur, calle en medio; este, Germán RuEDA; oeste, Vicente Gómez.

Opóngase término legal.

Jefatura Política del Departamento de León, catorce de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— J. Ramón Pineda.— José C. Berríos, Secretario.

3 2

No. 857—B/U No. 427702— ₡ 5.28

Mauricio Espinoza, solicita arriendo huerta de dos manzanas en comarca Jicarito lindante: oriente, Antonia Vallejos; poniente, norte, Gilberto Vega; sur, Isabel Duarte.

Opónganse término legal.

Dado en Alcaldía Municipal Telica seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos.— Gerardo Barreto Vargas, A. Mpal.

3 2

No. 925—B/U No. 351040— ₡ 6.20

Bernardo Rocha Ramírez, solicita arriendo treinta manzanas terreno ejidal lugar Amucayán esta jurisdicción, lindando: oriente, predio Cornelio López; occidente, de Félix Polanco; sur, Venancio Rocha; norte, camino real Telpaneca, Ocotal.

Algún derecho opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal Telpaneca Marzo veintiocho mil novecientos sesentidos.— Carlos Hernández M.— Andrés Suárez, Srío.

Es conforme.— Andrés Suárez, Srío.

3 1

Nº 926—B/U Nº 400028—**₡** 6.20

Alberto García Rostrán, solicita donación gratuita solar baldío, de cincuenta varas en cuadro, estos linderos: oriente, puente y Río Monota; poniente, potrero de Tomás Henríquez; norte, carretera a Lóvago; y sur, Río Monota.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, Junio ocho mil novecientos sesentidos.—Antonio Hernández D.—Agustín Núñez L., Srlo.

3 1

Nº 927—B/U Nº 400029—**₡** 6.40

Alfonso y Celedonio Bravo Medina, denuncian lote terreno ejidal, sitio El Barro, de doscientas hectáreas de extensión, estos linderos: oriente, finca de Pedro Quiñdo; poniente, finca de Olegario Orozco; norte, finca de Matías Gutiérrez; sur, terrenos municipales.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, ocho, Mayo mil novecientos sesentidos.—A. Hernández D.—Ag. Núñez L., Srlo.

3 1

ADOPCION DE MENOR

Nº 897—B/U Nº 440470—**₡** 6.92

Humberto López Zepeda, cuarentiocho años, industrial, y Angela Guadamuz de López, cuarentiseis años, ama de casa, casados entre sí, este domicilio, solicitan autorización judicial adoptar como hija suya a María del Socorro Salazar, a quien llamarán: «María Isabel López Guadamuz», hija natural Silvia Salazar Chávez.

Quien créase con derecho oponerse tiene término legal.

Daco Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, catorce Junio mil novecientos sesentidos.—Salvador Martínez.—José A. Salinas, Srlo.

3 2

Sentencias de Divorcios

Nº 898—B/U Nº 435236—**₡** 5.04

«Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Managua, trece de Junio de mil novecientos sesenta y dos. Las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

Por Tanto:

De acuerdo con lo expuesto, disposiciones citadas y los Artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Pedro Benito Mayorga Delgado y Aura María Córdoba.—Los menores quedan en poder de la madre, conforme las voces de la escritura. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112, Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonio respectiva e inscribábase en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen. Juan Huembes H.—Enrique Peña H.—R. E. Fiallos.—O. Goussen, Srlo».

1

Nº 917—B/U Nº 435035 **₡** 4.60

«Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Managua, seis de Junio de mil novecientos sesenta y dos. Las once de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los Artículos 424, 436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada.—En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Hernán Oñgora Atares y Leonor Parra Perdomo.—La ex-cónyuge, queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios e inscribábase en el Registro respectivo.—Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Juan Huembes H.—Enrique Peña H.—R. E. Fiallos.—O. Goussen, Srlo».

1

Nº 928—B/U Nº 435041—**₡** 4.67

«Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Managua, siete de Junio de mil novecientos sesenta y dos. Las diez y diez minutos de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los Artículos 424, 436 y 446 Pr. y 161 Inco. 6o. 169 C. Los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada, en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores José A. Robleto Rosses e Irma Rivas Sandoval.—Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribábase en los Registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, librese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Juan Huembes H.—Enrique Peña H.—R. E. Fiallos.—O. Goussen, Srlo.

1

Nº 945—B/U Nº 435238—**₡** 5.00

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Managua, quince de Junio de mil novecientos sesenta y dos. Las nueve de la mañana. Por Tanto: De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los Artos. 424, 436, 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Pedro Gutiérrez Castro y doña Carlota Ocón Montenegro. La guarda y cuidado de los menores Ruth del Socorro, Hugo Alberto, Pedro Abraham y Lila del Car-

men estarán a cargo de su madre señora Carlota Ocón Montenegro, conforme las voces de la escritura. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva. Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, librese la ejecutoria de ley, y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Juan Huembes H.—Enrique Peña H.—R. E. Fiallos.—O. Goussen Srio.

1

Declaratorias de Herederos

Nº 946—B/U Nº 440480 — \$ 5.10

María Celina Soza solicita decláresele heredera universal abintestato de su padre legítimo Victor Manuel Soza, en unión de sus hermanos legítimos María del Carmen y Manuel Ignacio, todos Soza Díaz, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente doña Eusebia Díaz viuda de Soza. Bienes: finca rústica «Santa Sofía», como de cuatrocientas manzanas extensión terreno nacional, ubicada comarcas «Montes Verdes» y «Platanar Sur», jurisdicción Municipal Camoapa, Departamento Boaco, limitada generalmente: oriente, Ricardo Sequeira; poniente, Juan Marín, Terencio Ubilla Barrera, Andrés López; norte, Isaías Barcia, Martín Hurtado sur, Ricardo Sequeira, Rumualda Sequeira, Leopoldo Guerrero y Juan Marín; formada tres lotes inscritos números 2434, 2863 y 3365, a folios 257 Tomo 25, 212 Tomo 29 y 12 Tomo 37 respectivamente, Sección Derechos Reales Registro Público este Departamento.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Boaco, doce Junio mil novecientos sesentidos.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán O., Srio.

Conforme.—Boaco, doce Junio mil novecientos sesentidos.—J. Guzmán O., Srio.

1

Nº 959—B/U Nº 440488—\$ 3.00

Blanca Rosa viuda de Medal solicita de clárese a menores María, Xiomara, Leila y Evenor Medal Medal, herederos, bienes, derechos acciones dejados, muerte su padre Evenor Medal Solis.

Quien opóngase, hágalo término legal.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito. Managua, diez marzo, mil novecientos sesentidos. S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srio.

1

Convocatoria

Nº 985—B/U Nº 440498—\$ 17.45

La Junta Directiva de la Compañía Almacenadora del Pacífico, en cumplimiento de lo resuelto en sesión de las cinco de la tarde del catorce de Mayo recién pasado, convoca a la Junta General de Accionistas de esta Compañía para reunirse en sesión

extraordinaria a las ocho de la noche del domingo quince de Julio del corriente año, en su oficina de esta ciudad de Managua, con el objeto de tratar y resolver los siguientes asuntos:

- a) —Aclaración de las reformas hechas al pacto social.
- b) —Indicar los Directores que suscribirán los títulos de las acciones.
- c) —Ratificar lo actuado por la Junta Directiva en cuanto a la venta de acciones por su valor de emisión.
- d) —Aumentar en quinientos mil córdobas el Capital Social.
- e) —Crear dentro de los miembros de la Junta Directiva un Comité de tres personas encargado de conocer y resolver de las solicitudes de crédito, fijándose las funciones específicas de ese Comité.
- f) —Incluir entre las atribuciones del Presidente de la Junta Directiva las de representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía con facultades de mandatario general.
- g) —Disponer que tanto el Presidente como el Secretario tendrán un sello para agregarlo después de su firma en los documentos oficiales y acordar la forma y detalles de esos sellos.
- h) —Conocer y resolver en relación con las cuentas de cierre del ejercicio hasta el 30 de Junio de 1961 o sea el Balance General de la sociedad, el Estado de Ganancias y Pérdidas y el Proyecto de distribución de utilidades a esa fecha.
- i) —Conocer y resolver de lo acordado por la Junta Directiva, en sesión que ordenó esta convocatoria, sobre distribución de dividendos.
- j) —Acordar la remuneración de los Directores de esta Compañía. En consecuencia, se citan a los Accionistas de la citada Compañía para que concurren a la sesión proyectada.

Managua, veinte de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Junta Directiva de Compañía Almacenadora del Pacífico. — Miguel E. Vigil, Srio.

3 1

Citaciones de Procesados

Nº 816

Por primera vez cito y emplazo al procesado Medardo Pérez Mena, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de El Empalme, jurisdicción de Teustepe en este Departamento, por ser autor del delito de lesiones graves en la persona de Mónico Hurtado Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de El Empalme, jurisdicción de Teustepe en este Departamento para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue, bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—E. Sotomayor V.—M. Medina A., Srio.

Es conforme.—Boaco, cuatro de Junio de mil novecientos y dos.—M. Medina A., Srio.

1

No. 825

Por primera vez cito y emplazo a las procesadas Arcadia Osejo Montalván y Salvadora Méndez, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se tramita en contra de ellas como autoras del delito de lesiones cometido en la persona de María Silva Orozco, todas de generales en autos, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a las antes dichas procesadas y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentran.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de León, a los catorce días de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Entrelíneas—todas de generales en autos.—Vale.—Francisco Meléndez G. O.—Ernesto Madriz, Srio.

1

No. 826

Por segunda y última vez, cito y emplazo a los procesados Emiliano Medina Solano, Rufino Medina Solano y Jorge Silva, de calidades desconocidas en autos, al primero como autor y a los dos últimos como cómplices del delito de asesinato en la persona de Pilar Bermúdez Solano también de calidades desconocidas en autos, para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse en la causa criminal que se les sigue, bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que la sentencia que se dicte en su contra, surta los mismos efectos de como si estuviesen presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—E. Sotomayor V.—M. Medina A., Srio.

Es conforme con su original.—Boaco, quince de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—M. Medina A., Srio.

1

No. 289

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente Eulogio Espinoza Suárez, de veintiseis años de edad, soltero, agricultor, de la comarca de Palmira, de la jurisdicción de la ciudad de Santo Domingo, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la

causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Virgilio Montenegro Ortega; bajo los apercibimientos de declararle rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Juigalpa, quince de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Sobre borrado—veintiseis—años—Vale. Mariano Pérez D. Fulgencio Miranda M., Srio.

Es conforme. Juigalpa, quince de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Fulgencio Miranda Martínez, Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción
Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre.. \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por Semestre.. \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año..... \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... \$ 11.00

Por la publicación de cilsés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.